

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 589

#### AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto ejercicio 2019**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	85.440,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.506,95
3	Gastos financieros	150,25
4	Transferencias corrientes	2.726,14
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	111.965,82
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.794,12
	<b>Total presupuesto</b>	<b>350.583,42</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	64.237,41
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.179,95
4	Transferencias corrientes	112.672,35
5	Ingresos patrimoniales	23.631,92
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	102.861,79
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>350.583,42</b>



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, a 16 de enero de 2019. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.